

Expediente: **5803/26**

Carátula: **PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ MARTIN CARLOS PATRICIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **15/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30715572318220 - *PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, -ACTOR*

900000000000 - *MARTIN, Carlos Patricio-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 5803/26



H108023334126

JUICIO: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ MARTIN CARLOS PATRICIO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 5803/26. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 14 de agosto de 2026.-

1. Se procede a agregar y tener presente lo informado por la actora. A lo solicitado, se ordena reabrir los plazos procesales suspendidos mediante proveido de fecha 03/07/2026 y que continúe la causa según su trámite.
2. Atento a lo peticionado, corresponde la confección de la planilla fiscal por ante la Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios de la 1era Nom, Centro Judicial Concepción.
3. Previo al libramiento de la cédula, procédase a través de la OGA (Oficina de Gestión Asociada) a la creación de una cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro mediante la plataforma MacroOnline a fin de cumplir con la medida peticionada. Notificar digitalmente. RNC .-

Actuación firmada en fecha 14/08/2026

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.